

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS

HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.

He revisado el Balance General de Hidroplan Cia. Ltda. Al 31 de Diciembre del 2009 y el Estado Conexo de Resultados, por el período terminado en esa fecha. La revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.

En base a pruebas selectivas y a la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

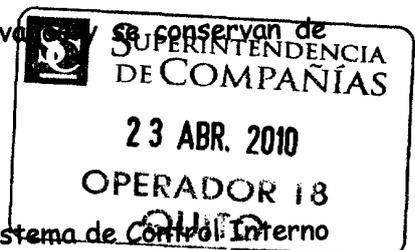
CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados a cabo en conformidad con disposiciones legales.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de



control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas. La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de Diciembre del 2009, es como sigue:

Activos Corrientes	149.932,12
Activos no corrientes	48.060,04
Pasivos corrientes	106.152,66
Pasivos no corrientes	35.835,50
Patrimonio	47.749,18
Utilidad Neta del Ejercicio	8.254,82



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Una compilación del Estado de Resultados por el período que terminó el 31 de Diciembre del 2009 y con cifras comparativas del 2008 es como sigue:

23 ABR. 2010

OPERADOR 18
QUITO

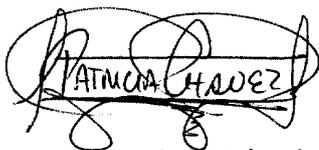
	2009	2008	Variación	Variación %
Ingresos de Operación	211.509,16	178.709,66	32.799,50	18,35
Ingresos Ajenos a la Operación	2.518,66		2.518,66	
Gastos Deducibles	205.773,00	175.307,28	30.465,72	17,38
Utilidad	8.254,82	3.402,38	4.852,44	142,62

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Hidroplan Cia. Ltda. al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones se presentan de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



Patricia Chávez Calvache
COMISARIO
HIDROPLAN CIA. LTDA.

